

El primero considera **la persona de Dios Padre**. Ya que Dios Padre y María Virgen tienen en común a un mismo Hijo, era sumamente conveniente que el seno de María, donde el Verbo debía nacer en el tiempo, fuese un fidelísimo reflejo del seno del Padre, donde el Verbo es engendrado desde toda la eternidad.

El segundo considera **la persona de Dios Hijo**. Por la maternidad divina, María Santísima se convertía en el Templo de Dios, de manera infinitamente más perfecta que el templo material del Antiguo Testamento; ahora bien, Jesucristo no tuvo menos celo por esta Casa que David por el templo material, respecto del cual decía: *Señor, he amado la gloria de tu casa, y del lugar de vuestra morada* (Sal. 25). Además, siendo Jesucristo el único hombre que pudo crearse una Madre a su gusto, o poco respeto le habría tenido a Ella, dejándola en el pecado común del género humano cuando podría haberla librado de él y embellecido y adornado con todas sus gracias, o habría tenido menos sentido de las conveniencias que nosotros, que esto no hubiésemos hecho.

El tercero considera **la persona del Espíritu Santo**. Puesto que todas las operaciones de este divino Espíritu son siempre santísimas, ¿cómo podría, al realizar su obra maestra por excelencia, la Encarnación del Verbo, dejar de santificar totalmente la carne de que debía ser formado el cuerpo santísimo de Cristo? Y como *redunda en el Hijo el honor y alabanza dirigidos a la Madre* (nº 29), de haber dejado con mancha al Tabernáculo de que debía salir el Sumo Sacerdote, el Espíritu Santo no habría glorificado plenamente al Hijo, según aquella palabra de Nuestro Señor: *El Espíritu Santo me glorificará* (Jn 16 14).

Conclusión.

Por su Inmaculada Concepción, *la Santísima Virgen pasa a ser* —en expresión de San Luis María— *el verdadero Paraíso terrenal del nuevo Adán, del que el antiguo paraíso terrenal no fue más que la figura*. Y por eso:

Hay en este Paraíso terrenal riquezas, hermosuras, rarezas y dulzuras inexplicables, que el nuevo Adán, Jesucristo, ha depositado en él... Este santísimo lugar está compuesto de tierra virgen e inmaculada, de la que ha sido formado y alimentado el nuevo Adán, sin mancha ni suciedad alguna, por la operación del Espíritu Santo que allí habita. En este Paraíso terrenal está verdaderamente el árbol de la vida que ha producido a Jesucristo, el fruto de la vida... En este lugar divino hay árboles plantados por la mano de Dios y regados con su divina unción, que han producido y producen todos los días frutos de gusto divino; hay jardines esmaltados con hermosas y diferentes flores de las virtudes, que despiden una fragancia que aromatiza hasta a los ángeles. Hay en este lugar verdes praderas de esperanza, torres inexpugnables de fortaleza, encantadoras mansiones de confianza... Hay en este lugar un aire puro e incontaminado; un hermoso día, de la humanidad santa, sin noche; un hermoso sol, de la Divinidad, sin sombras; un horno ardiente y continuo de caridad, donde todo el hierro que se echa es abrasado y transformado en oro; hay un río de humildad que brota de la tierra, y que, dividiéndose en cuatro brazos, que son las cuatro virtudes cardinales, riega todo este lugar de embeleso (Verdadera Devoción, nº 261).

Hojitas de Fe

Ahí tienes a tu Madre

119

4. Fiestas de la Virgen

Pío IX, Bula Ineffabilis Deus La Inmaculada Concepción de María

Al definir, en 1854, el dogma de la Inmaculada Concepción, el Papa Pío IX hizo brillar con nuevo y definitivo lustre todos los demás privilegios de María Santísima. En efecto, la Inmaculada Concepción confiere, por así decir, una sublime santidad a todos los misterios de María. Así como Cristo debía ser *el Santo de Dios* (Lc. 1 35), y este su carácter de Santo hace que todos sus misterios sean santos y fuentes de santidad, del mismo modo también la Santísima Virgen, destinada en los planes de Dios a ser la Madre del Verbo encarnado y su colaboradora oficial en la obra de la Redención, debía ser Santa, y esta su santidad hace que, a su vez, todos sus misterios se vean bañados en la luz de la más excelsa pureza.

Según esto, la Inmaculada Concepción implica una doble santidad en María: • **una negativa**, que es la que define formalmente el Papa Pío IX; • **y otra positiva**, de la que la Inmaculada Concepción es inseparable, y a la que claramente alude el Papa Pío IX en su bula de la definición dogmática.

1º Santidad negativa de María, o exención del pecado original y de sus consecuencias.

La santidad negativa de María consiste en la ausencia total del pecado original y de sus consecuencias inseparables. Esta santidad la proclama el Papa Pío IX múltiples veces, antes de definirla como dogma de fe.

En efecto, afirma el Papa que María Santísima se vio *absolutamente libre por siempre de toda mancha de pecado* (nº 1); que fue *enteramente inmune aun de la misma mancha de la culpa original* (nº 2); que no estuvo jamás sujeta a la maldición, *mas fue hecha partícipe, juntamente con su Hijo, de la perpetua bendición* (nº 18); que fue *tierra absolutamente intacta, virginal, sin mancha, inmaculada, siempre bendita, y libre de toda mancha de pecado...; o paraíso intachable, vistósísimo, amantísimo de inocencia, de inmortalidad y de delicias, por Dios mismo plantado y defendido de toda intriga de la venenosa serpiente; o árbol inmarchitable, que jamás carcomió el gusano del pecado* (nº 21); y que *salió ileso de los igníferos dardos del Maligno* (ib.). Es más, usando el lenguaje mismo de los Santos Padres, no duda el inmortal Pontífice en encomiar a la Virgen Santísima llamándola *inmaculada, y bajo todos los conceptos inmaculada, inocente e inocentísima, sin mancha y bajo todos los aspectos incontaminada, santa y muy ajena a toda culpa, toda pura, toda inviolada, y como el ideal de pureza e*

inocencia (nº 24). Y para poner un broche de oro a esta verdad, el Papa la define, por pedido de toda la Iglesia, como dogma de fe: *Con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con la Nuestra, declaramos, proclamamos y definimos que la doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original, en el primer instante de su concepción, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios, y debe ser por tanto firme y constantemente creída por todos los fieles* (nº 30).

En virtud, pues, de este privilegio, María nunca vio su alma empañada con el pecado original. Como en ella la raíz era inmaculada, inmaculados debían de ser también el tronco, las ramas, las hojas, las flores, y sobre todo los frutos: *No puede el árbol bueno producir frutos malos, ni el árbol malo producirlos buenos*, había dicho ya el Maestro. Aplicando esta sentencia a María, hay que decir que, suprimido en ella el pecado original por privilegio singular, no pudo tampoco incurrir en ninguna de sus consecuencias, a saber, en pecado mortal o venial ninguno, ni de malicia ni de fragilidad.

Según esto, podemos formarnos una primera idea del alma de María: un entendimiento iluminado con las luces más puras; una voluntad recta, en todo conforme con la de Dios; una libertad más perfecta que la de los ángeles y de Adán en el estado de inocencia, de la que hizo continuamente un uso excelente; nada de ignorancia ni de concupiscencia, que son los dos mayores males de la naturaleza humana y la fuente de todos los demás; por lo tanto, pasiones siempre ordenadas, que colaboraron siempre con la razón y con la gracia; una carne tan pura, tan santa, que mereció ser un día la carne del Hombre Dios; ninguna mala inclinación, ningún hábito vicioso por dentro, ninguna tentación por fuera; un extremado horror a todo mal, aun el más leve; un sacrificio absoluto a sus voluntades, un olvido total de sí misma: tales fueron las primeras líneas de la santidad negativa de María Santísima, ya desde su misma Concepción.

2º Santidad positiva de María Inmaculada, o plenitud de gracia.

Si la santidad positiva de la Inmaculada Concepción, o plenitud de gracia, no está claramente comprendida en la definición del dogma, puede deducirse directamente del texto de la Bula de Pío IX, que expresa netamente la creencia universal de la Iglesia católica.

Afirma el Papa: *Desde el principio y antes de los tiempos eligió y destinó para su único Hijo una Madre, de la cual se hiciese hombre y naciese en la dichosa plenitud de los tiempos. Y en tanto grado la amó por encima de todas las criaturas, que en Ella sola se complació con señaladísima benevolencia. Por eso, muy por encima de todos los espíritus angélicos y de la universalidad de los santos, la colmó de la abundancia de todos los favores celestiales, sacada del tesoro de la divinidad, y ello de manera tan admirable, que, absolutamente libre por siempre de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta, gozase de tal plenitud de inocencia y santidad, que no se puede concebir en modo alguno otra mayor después de Dios, y nadie puede imaginar fuera de Dios* (nº 1).

Para no poder concebir mayor inocencia y santidad después de Dios, es necesario que la Santísima Virgen gozara, no sólo de la inmunidad de pecado, sino de una santidad eminente en gracia y en virtudes, acompañada necesariamente de la perfecta integridad de la naturaleza. Por lo mismo, el texto citado prueba la santidad positiva de María.

Prosiguiendo con la comparación comenzada, hemos de decir que la raíz en María no sólo era inmaculada, sino positivamente santa; y si santa era la raíz, santos habían de ser los frutos. Esto es, no sólo no pudo haber en María malas obras, sino que todo en ella debió ser santo: todas sus acciones, palabras, pensamientos, intenciones y afectos debieron verse siempre revestidos de la más elevada santidad. Y nótese que no fue la gracia de María como la de los niños recién bautizados: Ella la recibió *en plenitud*, de modo que no se puede imaginar después de Dios otra santidad mayor que la de María. Ni fue como la gracia del mismo Adán en su justicia original: Ella fue *confirmada en esa gracia*.

De todo esto sigue dando testimonio la Bula de definición de la Inmaculada Concepción, que en varios de sus pasajes afirma que el privilegio de la santidad negativa fue acompañado de la más eximia santidad positiva:

Era convenientísimo que tan venerable Madre brillase siempre adornada de los resplandores de la perfectísima santidad (nº 2); y también: *Con este singular y solemne saludo [del Angel], jamás oído, se manifestaba que la Madre de Dios era sede de todas las gracias divinas y que estaba adornada de todos los carismas del divino Espíritu* (nº 18); y también: *La gloriosísima Virgen, en quien hizo cosas grandes el Poderoso, brilló con tal abundancia de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con tal inocencia, que resultó como un inefable milagro de Dios* (nº 19).

3º La doble santidad de María Inmaculada se ordenaba a su divina Maternidad.

Pero hay más. Esta Concepción Inmaculada, esta plenitud total de la gracia, era un requisito para el gran privilegio de la Maternidad divina. Así lo enseña claramente el Papa Pío IX en su Bula dogmática:

Era, por cierto, convenientísimo que tan venerable Madre brillase siempre adornada de los resplandores de la perfectísima santidad [santidad positiva] y que reportase un total triunfo de la antigua serpiente, siendo enteramente inmune aun de la misma mancha de la culpa original [santidad negativa]; • pues a Ella Dios Padre dispuso dar a su único Hijo, a quien ama como a Sí mismo, después de engendrarlo en su seno igual a Sí, de tal manera que el Hijo común de Dios Padre y de la Virgen fuese naturalmente uno solo y el mismo; • puesto que a Ella el mismo Hijo en persona determinó convertirla sustancialmente en su Madre; • y porque de Ella el Espíritu Santo quiso e hizo que fuese concebido y naciese Aquel de quien El mismo procede (nº 2).

Según esto, a tres se podrían resumir los argumentos con que los autores solían probar la conveniencia de la Inmaculada Concepción y santidad de María en orden a su divina Maternidad.